



Asamblea General

Distr. general
22 de septiembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 143 del programa
Aspectos administrativos y presupuestarios
de la financiación de las operaciones de las
Naciones Unidas para el mantenimiento
de la paz

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. En su informe (A/52/837) el Secretario General pidió 469 puestos temporarios financiados con cargo a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, lo cual, si se compara con la plantilla de 346 puestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, entraña la creación de 20 puestos nuevos, la eliminación de 3 puestos y la conversión de 106 puestos ocupados oficialmente por funcionarios proporcionados gratuitamente en puestos temporarios financiados con cargo a la cuenta de apoyo. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue informada de que el costo de los 123 puestos adicionales netos se calculó aplicando un factor del 50% y de que, si se hubieran presupuestado teniendo en cuenta su costo completo, las necesidades estimadas de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 habrían sido de 45,3 millones de dólares. Teniendo en cuenta que los gastos de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz previstos en el presupuesto ordinario para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 se estiman en 6,8 millones de dólares, los gastos totales de las actividades que se lleven a cabo en la Sede para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1° de

julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, se han estimado en 52,1 millones de dólares, sobre la base del costo completo. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 39 del informe del Secretario General (A/52/837) se indica que los gastos totales de las actividades llevadas a cabo en la Sede para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 se estimaron en 56 millones de dólares.

2. En su período de sesiones celebrado en la primavera de 1998, la Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos de la cuenta de apoyo durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/52/837). En su informe sobre esta cuestión (A/52/892), la Comisión Consultiva indicó que se proponía “reanudar en septiembre de 1998, una vez que haya recibido datos y análisis fidedignos, el examen de las necesidades para la cuenta de apoyo durante los años 1998 y 1999” (párrafo 14). En su período de sesiones celebrado en la primavera de 1998 (véase A/52/892), la Comisión Consultiva recomendó que, hasta que la Secretaría presentara los datos y los análisis solicitados, se crearan cuatro nuevos puestos para la gestión de los bienes y se convirtieran 34

puestos de personal proporcionado gratuitamente en puestos temporarios, dando prioridad a las funciones relacionadas con la técnica militar y la policía civil (párrafo 14). Asimismo, la Comisión recomendó que se consignaran 34,4 millones de dólares a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. Este monto se prorratearía entre las diversas operaciones de mantenimiento de la paz.

3. Cabe recordar que en el párrafo 11 de su informe sobre la cuenta de apoyo (A/51/906), la Comisión Consultiva hizo la observación y recomendación siguiente con respecto a la calidad de la información incluida en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998:

“En su mayor parte, las propuestas presupuestarias no incluyen estadísticas del volumen de trabajo en apoyo de la estructura de plantilla propuesta. Además, la simple presentación de datos en un análisis cualitativo tiene una utilidad mínima. La Secretaría debería preparar un formato apropiado para la presentación sistemática de un análisis significativo del volumen de trabajo.”

La Comisión Consultiva señala que la Secretaría todavía no ha respondido a esta recomendación concreta.

4. En su resolución 52/248, de 26 de junio de 1998, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, aprobar 400 puestos temporarios sufragados con cargo a la cuenta de apoyo y recursos para puestos y otras necesidades de la cuenta de apoyo en el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 por un monto de 34,4 millones de dólares. En el párrafo 19 de la misma resolución, la Asamblea General, entre otras cosas,

“Tomó nota de que la Comisión Consultiva se proponía presentar un informe en septiembre de 1998, tras haber terminado su examen detallado puesto por puesto sobre la base de la información proporcionada, acerca del volumen de trabajo de todos los puestos de conformidad con las resoluciones 51/243 y 51/239, y acogería complacida su asesoramiento, así como el del Secretario General, respecto de la estructura de los departamentos que prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las cuestiones de la coordinación y la superposición.”

5. La Comisión Consultiva lamenta informar de que, durante los meses transcurridos después de que la Asamblea General aprobara la resolución 52/248, apenas se han tomado medidas para afrontar las preocupaciones concretas manifestadas por la Comisión Consultiva con respecto a la calidad de la información contenida en el informe del Secretario

General, ni tampoco para responder a la preocupación de la Quinta Comisión, expresada en el párrafo 4 de la resolución 52/248 de la Asamblea, por el hecho de “los representantes del Secretario General hayan proporcionado a la Quinta Comisión información contradictoria e incompatible sobre esta cuestión, que ha afectado negativamente las deliberaciones de la Comisión y ha dificultado la adopción de decisiones fundadas y oportunas”. Asimismo, la Comisión señala que, en el párrafo 7 de su resolución 52/248, la Asamblea General recordó su solicitud anterior de que se hiciera una evaluación a fondo de las estructuras y la dotación de personal de las divisiones y dependencias que prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, pero lamentó “que no se proporcionaran detalles sobre la evaluación y que la información útil proporcionada posteriormente no se incluyera en el informe inicial del Secretario General sobre la cuenta de apoyo”. La Comisión Consultiva señala también que la Secretaría no ha respondido a las solicitudes formuladas en el párrafo 19 de la resolución 52/248 de la Asamblea General (véase el párrafo 4 *supra*).

6. Debido a esta situación, la Comisión Consultiva ha tenido muchas dificultades para realizar un examen amplio. En los párrafos siguientes, la Comisión Consultiva indica diversas esferas en las que la falta de una respuesta a las solicitudes de aclaraciones o información adicional perjudicó la aplicación de una recomendación concreta de la Comisión. Además, en el anexo I del presente informe se presentan correcciones actualizadas de los cuadros del informe del Secretario General.

7. La Comisión Consultiva fue informada de que el 14 de septiembre de 1998 había 23 vacantes entre los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo (incluidos cinco puestos para los que se había empezado a contratar personal), es decir, un 6,7%. La Comisión Consultiva recuerda que cuando examinó las necesidades de recursos de la cuenta de apoyo durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, la tasa de vacantes era de un 7%. Se presentó a la Comisión Consultiva un desglose de las últimas vacantes por oficina y categoría, que figura en el anexo II del presente informe. La Comisión Consultiva tuvo presentes las estadísticas de esas vacantes cuando examinó la necesidad de crear otros puestos aparte de los necesarios para desempeñar funciones concretas. La Comisión Consultiva también tuvo presente el hecho de que los gastos totales de las operaciones de mantenimiento de la paz se habían reducido de un máximo de más de 3.000 millones de dólares a aproximadamente 1.000 millones de dólares. A pesar de que se ha explicado la necesidad de mantener unos recursos mínimos y se ha hecho referencia al apoyo necesario para organizar futuras misiones y al apoyo para misiones que no

llegaron a concretarse, es indudable que una reducción de más de dos tercios afectará de manera significativa a las necesidades de recursos de apoyo, no sólo en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sino también en otros departamentos en los que algunas actividades, como las compras, resultarán especialmente afectadas por la disminución del volumen de trabajo, una mayor delegación de autoridad sobre el terreno y otras medidas de reforma.

8. Además, la Comisión Consultiva ya señaló la necesidad de examinar las relaciones entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos a fin de evitar duplicaciones y superposiciones entre ellos (véanse por ejemplo los párrafos II.8 y II.9 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999¹ y los párrafos II.15 y II.35 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996–1997)². La Comisión recuerda también que la Asamblea General, en sus resoluciones 50/142 y 52/220 de 23 de diciembre de 1995 y 22 de diciembre de 1997, respectivamente, pidió que el Secretario General asegurara que se delimitaran claramente las funciones respectivas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos. Asimismo, es posible que se dupliquen algunas funciones del Departamento de Gestión y algunas actividades administrativas sobre el terreno. En esas circunstancias y teniendo en cuenta la información que figura en el párrafo 7 *supra*, la Comisión Consultiva llegó a la conclusión de que, en varios casos expuestos a continuación, aunque sea necesario desempeñar una nueva función, los puestos podrían cubrirse mediante una redistribución del personal después de examinar a fondo la estructura actual de la Secretaría. Los resultados de ese examen y de la redistribución se comunicarían a la Asamblea General en el nuevo informe sobre la cuenta de apoyo. La Comisión Consultiva subraya que así se atenderían las solicitudes formuladas en el pasado porque ese examen permitiría cubrir puestos financiados con cargo a todas las fuentes.

Nuevos puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo

9. El Secretario General propone que se creen 20 puestos nuevos tal como se indica a continuación:

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Ocho puestos

- Cuartel general de misión de despliegue rápido de la División de Planificación (un puesto de P–5, seis puestos de P–4 y un puesto de P–3);

Un puesto

- Dependencia de Policía Civil de la División de Planificación (un puesto de D–1);

Ocho puestos

- Sección de Servicios Electrónicos de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno para la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz (un puesto de P–4, tres puestos de P–3, un puesto de servicios generales (categoría principal) y tres puestos de servicios generales (otras categorías);

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Dos puestos

- Sección de Investigaciones (un puesto de P–4 y un puesto de servicios generales);

Departamento de Gestión

Un puesto

- Servicio de Cuotas de la Oficina de Gestión Financiera (un puesto de servicios generales).

Cuartel general de misión de despliegue rápido

10. Se solicitan 8 nuevos puestos de un total de 20 para el cuartel general de misión de despliegue rápido, que, según el Secretario General, permitirán a las Naciones Unidas desplegar rápidamente un equipo combinado de personal civil y militar que ayudará a administrar con eficacia el despliegue y las etapas iniciales de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Así pues, el cuartel general de misión de despliegue rápido proporcionará recursos inmediatos para poder empezar a cumplir los mandatos de las misiones. Los ocho nuevos puestos comprenden seis puestos para oficiales militares, un puesto para un oficial de asuntos humanitarios y un puesto para un oficial de policía civil.

11. En los párrafos 5 a 12 del informe figura información sobre el establecimiento del cuartel general de misión de despliegue rápido. Como se indica en el párrafo 5 del informe, en virtud de su resolución 50/30, de 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General suscribió las propuestas, recomendaciones y conclusiones contenidas en el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/50/230). En el párrafo 81 de su informe, el Comité Especial, entre otras cosas, instó al Secretario General a que organizara un equipo de cuartel general de despliegue rápido compuesto de personal bien preparado para cumplir las funciones esenciales de las sedes civiles y los cuarteles generales militares. Como se indica en el párrafo 7 del informe, en virtud de su resolución 51/219 de 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General aprobó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998–2001, una de cuyas actividades era “el establecimiento, de la manera más transparente posible, de un equipo de despliegue rápido, compuesto de personas capacitadas en el desempeño de las funciones esenciales de cuartel general en las esferas militar y civil, prestando detallada atención a su estructura y a las modalidades de su financiación”.

12. La Comisión Consultiva recuerda que la intención original había sido financiar el cuartel general de misión de despliegue rápido con contribuciones voluntarias, para lo cual se había establecido un fondo fiduciario que ya había recibido 475.100 dólares en concepto de contribuciones voluntarias y promesas de contribuciones. Sin embargo, este monto era muy inferior al monto aproximado de 3,2 millones de dólares que, a juicio del Secretario General, se necesitaba para financiar el funcionamiento del cuartel general de misión de despliegue rápido durante dos años, y por ello se había formulado la propuesta de financiar este cuartel con fondos de la cuenta de apoyo. A este respecto, la Comisión Consultiva señala que no se ha presentado ninguna exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que podría tener la aprobación de los proyectos de resolución sobre el establecimiento del cuartel general de misión de despliegue rápido. La Comisión recuerda que, cuando examinó las estimaciones propuestas para la cuenta de apoyo durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, se le informó de que se estaba elaborando un informe especial sobre este tema, que el Secretario General presentaría a la Asamblea General (véase el documento A/51/906, párr. 36). Puesto que el informe todavía no se ha presentado a la Asamblea General, la Comisión Consultiva solicita que se presente lo antes posible.

13. La Comisión Consultiva pide que en el futuro la Secretaría cumpla estrictamente las normas y reglas pertinentes aplicables a las recomendaciones de todos los

órganos intergubernamentales que puedan tener consecuencias financieras o administrativas para la Organización.

14. Como se indica en el párrafo 10 del informe del Secretario General, se ha previsto que el cuartel general de misión de despliegue rápido tenga una estructura tripartita, en la que trabajarán ocho personas a tiempo completo (seis oficiales militares, un oficial de asuntos humanitarios y un oficial de policía civil), 29 funcionarios que formarán parte de los recursos de personal existentes y que ya trabajan a tiempo completo en la Secretaría pero que podrían suspender sus funciones durante un período de hasta tres meses sin necesidad de recibir aviso con mucha antelación, y 24 personas procedentes de países que hayan concertado acuerdos de fuerzas de reserva con las Naciones Unidas y que permanecerán en sus países hasta el momento del despliegue. Después de solicitarlo, la Comisión Consultiva recibió un desglose funcional del equipo del cuartel general de misión de despliegue rápido, que figura en el anexo III del presente informe.

15. La Comisión observa que los ocho puestos adicionales para el cuartel general de misión de despliegue rápido ya examinados se han propuesto para la División de Planificación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. A la Comisión le preocupa la estrategia fragmentada que parece haberse aplicado al planificar las funciones del Departamento. Como se desprende del informe, la mayor parte de las dependencias y oficinas del Departamento desempeñan diversas funciones de planificación. A ese respecto, la Comisión Consultiva señala que en el párrafo 101 de su informe (A/53/127), el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz instó a la Secretaría “a que aclare la relación organizacional que corresponde al cuartel general en el Departamento, en particular las diferencias de responsabilidad funcional entre el cuartel general y el Servicio de Planificación de Misiones, y a que siga elaborando el concepto para que se utilice durante la etapa inicial de una nueva operación de mantenimiento de la paz”. A juicio de la Comisión, deberían examinarse las funciones de planificación del Departamento con miras a simplificarlas y consolidarlas. De esta manera podrían utilizarse mejor los recursos humanos del Departamento, una parte de los cuales podría redistribuirse para que cumpliera funciones relacionadas con el cuartel general de misión de despliegue rápido.

16. Aunque la Comisión Consultiva está de acuerdo en que los ocho puestos solicitados para establecer el cuartel general de misión de despliegue rápido son necesarios, no cree que se justifique autorizarlos todos como puestos adicionales con ese fin en vez de cubrir algunos de ellos por medio de una redistribución de personal. Como ya se ha indicado, seis de los ocho puestos adicionales solicitados serían para oficiales militares en activo. Se informó a la Comisión de que el

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tenía 17 puestos de oficiales militares y de policías civiles y de que, al 18 de septiembre de 1998, sólo estaban cubiertos 14. Además, el Secretario General propone la conversión de 36 puestos proporcionados gratuitamente al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en puestos temporarios que ocuparían oficiales militares.

17. En esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a nuevas modificaciones del funcionamiento del cuartel general de misión de despliegue rápido, los seis puestos solicitados para oficiales militares se cubran por medio de una redistribución de puestos de la cuenta de apoyo en toda la Secretaría. No obstante, la Comisión no se opone a la solicitud de crear dos puestos de P-4: uno para un oficial de asuntos humanitarios y otro para un oficial de la policía civil. La Comisión Consultiva señala que, debido a la índole de las funciones de los puestos del cuartel general de misión de despliegue rápido, también deberá tenerse en cuenta su método de financiación.

Dependencia de Policía Civil

18. Como indicó el Secretario General en el párrafo 13 de su informe (A/52/837), se solicita un nuevo puesto de la categoría D-1 para la Dependencia de Policía Civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de conformidad con la resolución 52/69, de 10 de diciembre de 1997, en la que la Asamblea General suscribió las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En el párrafo 74 de su informe (A/52/209), el Comité Especial instó una vez más al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos encaminados a fortalecer la Dependencia de Policía Civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En los párrafos 80 a 83 del anexo I del informe del Secretario General figura información adicional sobre las funciones y responsabilidades de la Dependencia de Policía Civil. La Comisión observa que, según se indica en el párrafo 82, en años recientes la participación de la policía civil en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha registrado un aumento considerable y todos los indicios apuntan a que la tendencia continuará debido al carácter en evolución de la intervención de las Naciones Unidas después de los conflictos. A ese respecto, la Comisión observa en el cuadro 23 del anexo I del informe del Secretario General que, además de la propuesta de crear un puesto de la categoría D-1, el Secretario General propone convertir cuatro puestos de personal proporcionado gratuitamente (tres de P-4 y uno de P-3) de la Dependencia de Policía Civil a puestos temporarios (véase el párrafo 38 *infra*), con lo que el número de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo aumenta-

ría de dos a siete. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe un puesto de la categoría D-1 para la Dependencia de Policía Civil, como solicitó el Secretario General.

Gestión de los bienes de las actividades de mantenimiento de la paz

19. Se propone establecer ocho nuevos puestos (uno de P-4, tres de P-3 y cuatro del cuadro de servicios generales) para la Sección de Servicios Electrónicos de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de poner en práctica el sistema de gestión de los bienes de las actividades de mantenimiento de la paz. La Comisión señala que de esos puestos, un total de cuatro (uno de P-4, dos de P-3 y uno del cuadro de servicios generales) ya se habían solicitado en un informe anterior para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 en relación con el sistema de control de los bienes sobre el terreno que debía quedar totalmente finalizado y ponerse en práctica antes del 31 de diciembre de 1998, en función de la disponibilidad de recursos. La Comisión Consultiva había indicado que no objetaría la petición del Secretario General en el entendimiento de que los cuatro puestos se cubrirían por redistribución. La Asamblea General, en su resolución 52/1, de 15 de octubre de 1997, hizo suya la propuesta para el establecimiento y la puesta en práctica del sistema de control de los bienes sobre el terreno; tomó nota de la intención del Secretario General de seguir adelante con el desarrollo del sistema logístico para las misiones sobre el terreno, y decidió examinar esta cuestión en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

20. Se informó a la Comisión Consultiva en la audiencia relativa a las propuestas del Secretario General de que la Secretaría no podía redistribuir los cuatro puestos inicialmente solicitados por el Secretario General para el establecimiento y la puesta en práctica del sistema de control de los bienes sobre el terreno. En esas circunstancias, la Comisión Consultiva apoyó la creación de esos nuevos cuatro puestos (uno de P-4, dos de P-3 y uno del cuadro de servicios generales), como se indicó en el párrafo 14 de su informe (A/52/892). Sin embargo, los cuatro puestos restantes necesarios para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 debían cubrirse por redistribución de puestos dentro de la plantilla existente de la cuenta de apoyo en toda la Secretaría. Habría que volver a evaluar la necesidad de esos puestos una vez establecido el sistema de control de los bienes sobre el terreno.

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

21. El Secretario General solicita dos nuevos puestos (uno de P-4 y uno de servicios generales) para la Sección de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Según el Secretario General “el número de investigaciones realizadas en relación con operaciones de mantenimiento de la paz por la Oficina ha sido importante. Sin embargo, hasta la fecha, la Oficina no ha sido dotada de puestos con cargo a la cuenta de apoyo para desempeñar esas funciones” (véase el párrafo 15 del documento A/52/837). Se informó a la Comisión, en respuesta a un pedido de información, de que el número de investigaciones en curso durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 28 de febrero de 1998 era 41, en comparación con las 57 realizadas en el período de 12 meses que terminó el 30 de junio de 1997. La Comisión Consultiva también observa que, además de los 81 puestos actuales financiados con cargo al presupuesto ordinario que figuran en el cuadro 20 del anexo II del informe, la estructura de personal de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el período 1997–1998 incluye 11 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y dos puestos de personal proporcionado gratuitamente, con lo que el total de puestos asciende a 94. La Comisión observa en el anexo III del informe del Secretario General sobre personal proporcionado gratuitamente (A/C.5/52/56) que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no contaba con personal proporcionado gratuitamente de tipo II al 30 de junio de 1998. Dado que el personal proporcionado gratuitamente se está eliminando gradualmente, la propuesta de un total de 96 puestos equivale en realidad a un pedido de convertir los dos puestos de personal proporcionado gratuitamente en puestos con cargo a la cuenta de apoyo. La Comisión también observa que en el cuadro 20 del anexo II del informe (A/52/837), la dotación de personal de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 1998–1999 refleja un aumento de un puesto con cargo al presupuesto ordinario y un puesto temporario. La Comisión recuerda que tres puestos temporarios sufragados con cargo al presupuesto ordinario (uno de D-1 y dos de P-3) de la Sección de Investigaciones fueron convertidos en puestos de plantilla para el bienio 1998–1999 y que fue redistribuido a la sección un puesto de servicios generales (otras categorías) de la Dependencia Central de Evaluación. La Comisión señala que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna utiliza recursos presupuestados en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz cuando realiza actividades de auditoría y no ve el motivo por el que no pueda utilizarse el mismo criterio para las investigaciones. La Comisión recomienda que no se establezca el puesto propuesto del cuadro de servicios generales; además recomienda que cualquier necesidad de crear un puesto de P-4 para las funciones de investigación en el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el

30 de junio de 1999 se atienda mediante redistribución de la plantilla existente de la cuenta de apoyo en toda la Secretaría.

Departamento de Gestión

22. El Secretario General solicita un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para el Servicio de Cuotas de la Oficina de Gestión Financiera del Departamento de Gestión “habida cuenta del volumen de trabajo que tiene que absorber” (véase el documento A/52/837, párr. 16).

23. La Comisión observa que el número de puestos del Servicio de Cuotas financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 1998–1999 disminuyó en un puesto del cuadro de servicios generales. La Comisión recuerda que en el párrafo 26 de su informe sobre las necesidades de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/51/906) “no apoya esta transferencia no justificada del presupuesto ordinario a la cuenta de apoyo”. La Comisión Consultiva reitera su posición de que no se debe establecer el puesto.

Conversión de puestos de personal proporcionado gratuitamente a puestos adicionales financiados con cargo a la cuenta de apoyo

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

24. Los párrafos 17 a 20 del informe del Secretario General tratan del personal proporcionado gratuitamente. De conformidad con la resolución 51/243 de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 1997, el personal proporcionado gratuitamente del tipo II ha de eliminarse gradualmente. Como se indica en el párrafo 19 de la sección III y el cuadro 2 del anexo I del informe, tras realizar la evaluación a fondo y el examen amplio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se solicitan con cargo a la cuenta de apoyo 106 puestos adicionales para sustituir a 134 funcionarios proporcionados gratuitamente. Según el Secretario General, en caso de que la Asamblea General autorice la conversión de los 106 puestos de personal proporcionado gratuitamente a puestos temporarios de la cuenta de apoyo, unos 36 puestos que requieren conocimientos especializados no disponibles en la Secretaría y que se ocuparían con oficiales militares se anunciarán en el exterior.

25. En el anexo IV *infra* figura un desglose de las conversiones propuestas de los 106 puestos de personal proporcionado gratuitamente a puestos temporarios de la cuenta de

apoyo por oficinas y funciones, incluidos los puestos que requieren oficiales militares.

Oficina del Asesor Militar

26. Se propone la conversión de ocho puestos de personal proporcionado gratuitamente a ocho puestos adicionales con cargo a la cuenta de apoyo (dos de P-4, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (categoría principal) y tres del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para la Oficina del Asesor Militar. La Comisión observa en el cuadro 4 del anexo I del informe que, en el período 1997-1998, la Oficina contaba con tres puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, tres con cargo a la cuenta de apoyo y 13 puestos de personal proporcionado gratuitamente. La Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz del estudio de clasificación, se determinó que, de un total propuesto de ocho puestos, dos puestos de P-3 no se necesitarían más y, de los puestos propuestos de P-4, uno había sido clasificado a la categoría de P-3. Por consiguiente, la solicitud revisada consiste en un puesto de P-4, uno de P-3, uno del cuadro de servicios generales (categoría principal) y tres del cuadro de servicios generales (otras categorías). Teniendo presentes las tendencias recientes de los aspectos militares de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva recomienda la conversión de tres puestos de personal proporcionado gratuitamente a puestos adicionales de la cuenta de apoyo (uno de P-4, uno de P-3 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías)). La Comisión Consultiva no recomienda la creación del puesto de servicios generales (categoría principal); los dos puestos restantes del cuadro de servicios generales (otras categorías) deberían proveerse mediante la redistribución de puestos de la plantilla que tiene actualmente la cuenta de apoyo en toda la Secretaría.

27. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 2 del anexo I del informe (A/52/837) que la Oficina del Asesor Militar, como parte de la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, imparte asesoramiento sobre todo tipo de cuestiones militares y, además, el Asesor Militar y su adjunto, en calidad de Director y Director Adjunto de la División de Planificación, se encargan de supervisar y coordinar todos los aspectos de la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva entiende que el Asesor Militar, en calidad de Director y Director Adjunto de la División de Planificación, rinde cuentas al Subsecretario General de la Oficina de Planificación y Apoyo. No obstante, la Comisión Consultiva estima que muchas de las funciones que lleva a cabo actualmente la Oficina del Asesor Militar también las realiza la División de Planificación. La Comisión Consultiva

considera que debería examinarse esta situación teniendo en cuenta también sus observaciones y comentarios que figuran en el párrafo 15 *supra*.

Oficina Ejecutiva

28. Se solicita la conversión de tres puestos de personal proporcionado gratuitamente a tres puestos adicionales de la cuenta de apoyo (uno de P-3 y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para la Oficina Ejecutiva del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que el puesto propuesto de P-3 fue clasificado a la categoría P-2. Como se indica en el cuadro 7 del anexo I, siete puestos de la Oficina Ejecutiva se financiaban con cargo a la cuenta de apoyo en el período 1997-1998. En respuesta a una pregunta planteada por la Comisión, se informó a ésta de que los tres puestos adicionales para la Oficina Ejecutiva representaban conversiones de puestos de personal proporcionado gratuitamente e incluidos previamente en la Oficina del Asesor Militar. Esos puestos se utilizaban para apoyar la administración del personal proporcionado gratuitamente y el personal militar adscrito, funciones que la Comisión estima no deberían haber sido realizadas por personal proporcionado gratuitamente.

29. La Comisión opina que el uso cada vez mayor del sistema integrado de información de gestión (SIIG) debería hacer aumentar la productividad en la Oficina Ejecutiva. La Comisión expresa honda preocupación por la lentitud con que al parecer se esté introduciendo nueva tecnología a fin de realizar distintas funciones de la oficina. Por ejemplo, se informó a la Comisión de que la tramitación de algunas gestiones básicas de personal, como la asistencia y el derecho a vacaciones, todavía se hace manualmente. Por las razones enumeradas en los párrafos 12 a 18 del anexo I del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva apoya la conversión de tres puestos de personal proporcionado gratuitamente a tres puestos adicionales en la Oficina Ejecutiva para el período de presupuesto 1998-1999. Al mismo tiempo, la Comisión solicita que se haga un examen a fondo de las necesidades de dotación de personal de la Oficina Ejecutiva. Los resultados del examen deberían reflejarse en la propuesta para la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000.

Oficina de Operaciones

30. En la plantilla propuesta de la Oficina de Operaciones del Departamento se prevé convertir 14 puestos de personal proporcionado gratuitamente en 14 puestos provistos con cargo a la cuenta de apoyo, de la manera siguiente: un puesto de categoría P-4 en la División de Asia y el Oriente Medio, otro puesto de categoría P-4 en la División de Europa y

América Latina y 12 puestos (dos de categoría P-4, ocho de P-3 y dos del cuadro de servicios generales) en el Centro de Situación.

31. Por lo que atañe al otro puesto de categoría P-4 que se pide para la División de Asia y el Oriente Medio, la Comisión Consultiva no ha hallado argumentos convincentes en favor de la petición, sobre todo en lo que respecta al volumen de trabajo suplementario que deberá realizarse en esa división. La Comisión Consultiva señala, atendiendo al cuadro 11 del anexo I del informe (A/52/837), que en el período 1997-1998 no ha habido puestos de personal proporcionado gratuitamente en la División. Por lo que atañe a la referencia que se hace en el párrafo 38 del anexo I del informe a la supervisión de los acontecimientos en el Afganistán, la Secretaría ha aclarado que esta función, que tiene que ver, en su mayor parte, con los aspectos políticos de los acontecimientos que se producen en ese país, forma parte de las responsabilidades generales del Departamento de Asuntos Políticos, y que la intervención del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en este ámbito es bastante limitada. La Comisión ha hecho referencia, en el párrafo 8 *supra*, a su petición de que se delimiten claramente las funciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos. La Comisión recuerda también, a este respecto, las observaciones y recomendaciones que ha hecho el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, mencionadas en el párrafo 15 *supra*. La Comisión Consultiva no cree que esté justificado crear un puesto de categoría P-4 en la División de Asia y el Oriente Medio y recomienda que no se apruebe la solicitud hecha en este sentido.

32. Por lo que atañe a la conversión que está previsto hacer de un puesto destinado a personal proporcionado gratuitamente en un puesto de categoría P-4 en la División de Europa y América Latina, la cual, según se indica en el párrafo 40 del anexo I del informe, presta apoyo a 6 operaciones de mantenimiento de la paz que están en curso, la Comisión Consultiva puntualiza que el informe debería haber sido más preciso. Por ejemplo, en el párrafo 41 del anexo I del informe, en el que se ofrece información sobre “una nueva misión: el Grupo de Apoyo de policía en Eslavonia Oriental”, debería haberse indicado que el Consejo de Seguridad, al crear ese grupo en virtud de su resolución 1145 (1997), le había conferido un mandato limitado a un período exclusivo de 9 meses, comprendido entre el 16 de enero y el 15 de octubre de 1998. La Comisión Consultiva puntualiza que una de las operaciones de mantenimiento de la paz que reciben apoyo de la División, la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Oriental (UNTAES), está en etapa de liquidación y, por tanto, no le conviene la

afirmación que se hace en el párrafo 40 del anexo I del informe de que “el volumen de trabajo de la División se mantendrá en su nivel actual durante el próximo ejercicio económico”. La Comisión Consultiva señala que, en el período 1997-1998, había en la División tres puestos de personal proporcionado gratuitamente que dejarán de existir en el período 1998-1999. La Comisión no está convencida de que el volumen de trabajo previsto para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 justifique que se cree otro puesto más de categoría P-4 en la División.

33. Por lo que atañe a la conversión propuesta de 12 puestos de personal proporcionado gratuitamente en 12 puestos suplementarios financiados con cargo a la cuenta de apoyo (dos de categoría P-4, ocho de P-3 y dos del cuadro de servicios generales) en el Centro de Situación, la Comisión Consultiva señala, atendiendo al cuadro 13 del anexo I del informe, que, en el período 1997-1998, había en el Centro 16 puestos de personal proporcionado gratuitamente que dejarán de existir en el período 1998-1999; la plantilla del Centro consta de 11 puestos financiados con cargo a la cuentas de apoyo y ningún puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario.

34. La Comisión recuerda que, en el párrafo 18 de su informe sobre la cuenta de apoyo (A/51/906), ha señalado que “ha llegado la hora de evaluar el funcionamiento del Centro y sus necesidades de recursos, a fin de determinar su eficacia en función del costo” y ha recomendado que “los resultados de la evaluación se reflejen en la próxima solicitud presupuestaria que presente el Secretario General con respecto a la cuenta de apoyo”.

35. Según los párrafos 49 y 50 del anexo I del informe, esa evaluación se ha llevado a cabo y también se ha pasado revista a las funciones del Centro de Situación; en el párrafo 50 se enumeran sus funciones actuales. La Comisión Consultiva lamenta que en el informe no se dé información sobre los criterios que se han empleado para evaluar al Centro, la manera en que se ha llevado a cabo esa evaluación ni sus resultados, y también lamenta que no se dé en él información concreta sobre el volumen de trabajo del Centro ni la división de responsabilidades entre sus componentes militar y civil. En el informe no se ha dado indicación alguna sobre las nuevas funciones y responsabilidades que se han asignado al Centro a raíz de la evaluación y el estudio efectuados. Como se recordará, la Comisión había recomendado en el párrafo 18 de su informe sobre la cuenta de apoyo (A/51/906) que se evaluara el funcionamiento del Centro “a fin de determinar su eficacia en función del costo”. La Secretaría no ha incluido en el informe del Secretario General datos que ayuden a determinar la eficacia en función del costo del Centro de

Situación. A la Comisión no le satisface que la única conclusión del estudio a que se hace referencia en el informe del Secretario General haya sido la de que “el Centro de Situación llevaba a cabo una serie de actividades valiosas, aunque debería prestar sus servicios a un grupo más amplio de departamentos y a la Oficina Ejecutiva del Secretario General de forma más sistemática” (véase A/53/837, párrafo 49 del anexo I). La Comisión señala, atendiendo al párrafo 51 del anexo I del informe, que el Centro “se ha puesto bajo la supervisión directa del Subsecretario General encargado de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz”.

36. La Comisión Consultiva puntualiza que en la solicitud presupuestaria del Centro de Situación no se facilita indicador alguno del volumen de trabajo que justifique crear la totalidad de los 12 puestos suplementarios que se solicitan. Después de haber examinado las funciones de esos 12 puestos, la Comisión ha llegado a la conclusión de que no está justificado crear todos esos puestos en el Centro de Situación en el próximo ejercicio presupuestario. A su juicio, algunas de las funciones previstas para esos puestos son demasiado ambiciosas e innecesariamente complicadas. Por ejemplo, al describir las funciones del Jefe de la Dependencia de Información e Investigaciones (puesto de categoría P-4), se especifica que esa persona deberá “supervisar todos los puntos de contacto entre los medios de difusión y demás órganos de información, los oficiales políticos y militares de las Naciones Unidas y las fuentes nacionales de información en todos los asuntos relacionados con la averiguación de información y el análisis de ésta”. La Comisión Consultiva es de la opinión de que deberían simplificarse las funciones que tiene encomendadas actualmente la Dependencia de Información e Investigaciones y definirse con mucha más claridad las responsabilidades de su personal. La Comisión recomienda que, de los 12 puestos suplementarios solicitados para el Centro de Situación, sólo se creen siete (uno de categoría P-4, cinco de P-3 y uno del cuadro de servicios generales).

37. Se ha propuesto que se conviertan 23 puestos de personal proporcionado gratuitamente del total de 27 que hay en la División de Planificación y crear, además, ocho nuevos puestos en el Cuartel General de la Misión de Despliegue Rápido y otro nuevo en la Dependencia de Policía Civil, a los cuales ya se ha hecho referencia en los párrafos 10 a 18 *supra*. La distribución de los 23 puestos, desglosada por oficinas y categorías, es la siguiente: un puesto de categoría P-5, 11 de P-4 y uno del cuadro de servicios generales en el Servicio de Planificación de Misiones; tres puestos de P-4 y uno de P-3 en la Dependencia de Policía Civil y cuatro de P-4 y dos de P-3 en la Dependencia de Capacitación.

38. Como ya se ha indicado en el párrafo 15 *supra*, a la Comisión le preocupa la, a su juicio, innecesaria proliferación y fragmentación de las funciones de planificación en el seno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La Comisión estima que deberían simplificarse y unificarse esas funciones. Recomienda que, de los 23 puestos suplementarios de personal proporcionado gratuitamente que se solicitan para la División de Planificación, se conviertan sólo 13: uno de categoría P-5 y cinco de P-4 para el Servicio de Planificación de Misiones; tres de P-4 y uno de P-3 para la Dependencia de Policía Civil, habida cuenta de que el número de funciones policiales que ejercen las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas está aumentando, y dos de P-4 y uno de P-3 para la Dependencia de Capacitación.

División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno

39. Se ha solicitado que se conviertan 58 puestos de personal proporcionado gratuitamente para la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento y que se creen ocho nuevos puestos en la Sección de Servicios Electrónicos de la División, a los cuales ya se ha hecho referencia en los párrafos 19 y 20 *supra*. En el anexo V *infra* se ofrece la plantilla de la División, que se había omitido en la solicitud presupuestaria. Según se ve, en la plantilla de la División del período 1997-1998 estaban previstos 24 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, 154 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y 68 puestos de personal proporcionado gratuitamente. La distribución, desglosada por oficinas y categorías, de los 58 puestos suplementarios financiados con cargo a la cuenta de apoyo que resultarían de convertir otros tantos puestos de personal proporcionado gratuitamente es la siguiente: 17 puestos (dos de categoría P-4, 10 de P-3, tres del cuadro de servicios generales (categoría principal) y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión y Apoyo Financieros, 40 puestos (uno de categoría P-5, nueve de P-4, 28 de P-3 y dos de P-2) en el Servicio de Logística y Comunicaciones y uno de categoría P-3 en el Servicio de Apoyo y Gestión del Personal.

40. De las 17 conversiones de puestos solicitadas para el Servicio de Gestión y Apoyo Financieros, el Secretario General ha pedido dos puestos (uno de P-4 y uno de P-3) para la Oficina del Jefe del Servicio, un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para la Oficina del Jefe de la Sección de Solicitudes de Reembolso y Gestión de Información, nueve puestos (siete de P-3, uno del cuadro de servicios generales (categoría principal) y otro del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para la Dependencia

de Reembolsos por concepto de Equipo de Propiedad de los Contingentes, un puesto de P-3 para la Dependencia de Reclamaciones de Indemnizaciones por Muerte y Discapacidad y otras Reclamaciones, dos de P-3 para la Dependencia de Análisis de Sistemas y Datos y dos puestos del cuadro de servicios generales (categoría principal) para la Sección de Apoyo Financiero). La Comisión ha hecho numerosas preguntas para intentar aclarar los datos que figuraban en la solicitud presupuestaria de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno. Por ejemplo, ha preguntado qué significa la afirmación que se hizo en el párrafo 91 del anexo I del informe de que “la plantilla indicada para la Oficina del Director en el presupuesto anterior de la cuenta de apoyo era incorrecta”. La Secretaría no ha contestado a la pregunta de la Comisión.

41. A la Comisión Consultiva le preocupa la, a su juicio, excesiva fragmentación de la estructura organizativa de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, que consta de numerosas dependencias pequeñas, y pide que se revise esa estructura y se deje constancia de los resultados de esa revisión en la solicitud presupuestaria de la cuenta de apoyo del ejercicio 1999-2000.

42. En la solicitud presupuestaria no se aporta información sobre la conversión que se pretende hacer de tres puestos de personal proporcionado gratuitamente en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo en la Oficina del Jefe del Servicio de Gestión y Apoyo Financieros (uno de categoría P-4 y uno de P-3) y en la Oficina del Jefe de la Sección de Solicitudes de Reembolso y Gestión de Información (un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)), y tampoco se justifica esa conversión. La Secretaría no ha presentado a la Comisión la justificación de la conversión que ésta le ha solicitado. La Comisión, si bien lamenta esta situación, recomienda, no obstante, que se conviertan dos puestos (uno de categoría P-4 y otro de P-3) destinados al Servicio de Gestión y Apoyo Financieros, pues estima que, en general, este servicio vital tiene una plantilla escasa. En cambio, no recomienda que se cree un puesto suplementario de servicios generales en la Oficina del Jefe de la Sección de Solicitudes de Reembolso y Gestión de Información.

43. Por lo que atañe a la solicitud de nueve puestos suplementarios (siete de categoría P-3, uno del cuadro de servicios generales (categoría principal) y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para la Dependencia de Reembolsos por concepto de Equipo de Propiedad de los Contingentes, la Comisión Consultiva observa que, en el período 1997-1999, ha habido en la Dependencia 14 puestos de personal proporcionado gratuitamente, además de cinco puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y tres financiados con cargo al presupuesto ordinario. A la Comi-

sión Consultiva le preocupa sobremanera de que el grueso del trabajo de la Dependencia lo hagan personas proporcionadas gratuitamente. La Comisión señala, atendiendo al párrafo 97 del anexo I del informe, que “el trabajo acumulado actual en reclamaciones sobre equipo de propiedad de los contingentes, cartas de asignación y piezas de repuesto exigirá varios meses de trabajo intenso antes de que la labor se ponga al día”. En respuesta a su solicitud, se ha informado a la Comisión de que, a finales de marzo de 1998, había 156 reclamaciones relacionadas con equipo de propiedad de los contingentes que se hallaban en diversas etapas de examen o negociación y que aún no se habían examinado 19 expedientes; además, quedaban pendientes también 204 reclamaciones relacionadas con cartas de asignación y piezas de repuesto. Se le ha informado también de que se tardarían varios meses en despachar totalmente el trabajo acumulado de tramitación de reclamaciones relacionadas con equipo de propiedad de los contingentes, cartas de asignación y piezas de repuesto, y volver a funcionar con normalidad. Asimismo, se ha informado a la Comisión de que la disminución de las necesidades de fondos para personal temporario general del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que han pasado de 318.500 dólares en el período 1997-1998 a 100.000 dólares en el período 1998-1999, se debe a que se han dejado de proporcionar los fondos para personal temporario general que se proporcionaban antes para despachar el trabajo acumulado de tramitación de reclamaciones relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes; además, esas necesidades han disminuido también a causa de las economías que se han registrado en la partida de personal temporario general en el período que terminó el 30 de junio de 1998.

44. También se da información sobre las disposiciones relativas al equipo de propiedad de los contingentes en la parte VII del informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/52/860). La Comisión es de la opinión de que en el informe del Secretario General no se tiene plena conciencia de que, con las nuevas disposiciones relativas al equipo de propiedad de los contingentes, debería necesitarse menos personal para tramitar las reclamaciones correspondientes. Atendiendo a la información suplementaria que ha manejado sobre el progreso conseguido en cuanto a despachar el trabajo acumulado, la Comisión recomienda que se creen cuatro puestos del cuadro orgánico en la Dependencia de Reembolsos por concepto de Equipo de Propiedad de los Contingentes, de los siete puestos del cuadro orgánico que ha solicitado el Secretario General. En cambio, se opone a que se cree el puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) que se ha solicitado, el cual debería proveerse mediante

redistribución de puestos de la plantilla que tiene actualmente la cuenta de apoyo en toda la Secretaría.

45. A la Comisión Consultiva se le ha facilitado la descripción de las funciones de todos los puestos de la Dependencia de Reclamaciones de Indemnizaciones por Muerte y Discapacidad y otras Reclamaciones, salvo la del puesto suplementario de categoría P-3 que se solicita, cuyas funciones se han calificado meramente de "genéricas". Dadas las circunstancias y teniendo en cuenta los nuevos procedimientos simplificados de tramitación de reclamaciones, la Comisión Consultiva no está convencida de que se justifique la solicitud de crear un puesto más de categoría P-3 en la citada Dependencia.

46. Se ha solicitado que se conviertan dos puestos de personal proporcionado gratuitamente en puestos de categoría P-3 financiados con cargo a la cuenta de apoyo en la Dependencia de Análisis de Sistemas y Datos, que, en el período 1997-1998, ha tenido tres puestos de personal proporcionado gratuitamente y dos financiados con cargo a la cuenta de apoyo. Según se indica en el párrafo 102 del anexo I del informe, una de las funciones de la Dependencia es actualizar el Manual de normas generales y costos estándar y determinar las tasas estándar a partir de datos históricos y de la experiencia adquirida sobre el terreno. Sin embargo, la Comisión Consultiva ha observado en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/52/860) que las estimaciones del presupuesto de mantenimiento de la paz suelen elaborarse a partir de tasas estándar anticuadas que no tienen en cuenta la experiencia adquirida recientemente al ejecutar presupuestos de mantenimiento de la paz. En el mismo informe, la Comisión recomendó que se hiciera un examen sistemático de las tasas de los costos estándar y del manual correspondiente. Habida cuenta de ello y para procurar que ese examen se lleve a cabo lo antes posible, la Comisión accede a la solicitud de conversión de esos dos puestos suplementarios de categoría P-3.

47. Se propone que se conviertan dos puestos de personal proporcionado gratuitamente del cuadro de servicios generales (categoría principal) destinados a la Sección de Apoyo Financiero, que, en el ejercicio presupuestario 1997-1998, ha tenido 15 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, dos de personal proporcionado gratuitamente y cuatro financiados con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión señala, atendiendo a los párrafos 109 y 115 del anexo I del informe, que uno de los dos puestos suplementarios cuya creación se ha propuesto corresponderá a la Dependencia de África (un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal)) y el otro a la Dependencia de Europa y América Latina (un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal)). Además, se solicita que se eleve a la categoría P-4 un puesto de categoría P-3 de la Dependencia de Liqui-

daciones. La Comisión señala que gran parte de los trabajos de la etapa de liquidación de las operaciones de mantenimiento de la paz se llevan a cabo sobre el terreno o los realizan funcionarios pagados con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz. Se ha informado a la Comisión de que los puestos del cuadro de servicios generales que se han solicitado estaban clasificados en una categoría inferior (otras categorías). Recomienda que esos dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) se provean mediante redistribución de puestos de la plantilla que tiene actualmente la cuenta de apoyo en toda la Secretaría. No tiene inconveniente en que se eleve a la categoría de P-4 el citado puesto de P-3.

48. En la plantilla propuesta del Servicio de Logística y Comunicaciones de la División se prevé convertir 40 de los 41 puestos de personal proporcionado gratuitamente en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y crear ocho nuevos puestos para llevar a cabo la función de gestión de los bienes de las actividades de mantenimiento de la paz a que se hace referencia en los párrafos 19 y 20 *supra*. La distribución propuesta del total de 48 puestos suplementarios es la siguiente:

Once puestos

– Sección de Servicios Electrónicos;

Ocho puestos

– Sección de Servicios Técnicos;

Siete puestos

– Sección de Operaciones de Logística;

Siete puestos

– Sección de Suministros;

Cinco puestos

– Dependencia de Apoyo Médico;

Diez puestos

– Sección de Transporte.

49. Según acaba de exponerse, se piden 11 puestos suplementarios (dos de categoría P-4, cinco de P-3, uno del cuadro de servicios generales (categoría principal) y tres del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para la Sección de Servicios Electrónicos, incluidos los ocho puestos nuevos relacionados con la función de gestión de los bienes de las actividades de mantenimiento de la paz, con respecto a los cuales la Comisión ha hecho ya recomendaciones y observaciones en los párrafos 19 y 20 *supra*. Por consiguiente, los puestos suplementarios que hay que examinar en esta parte del informe son un puesto de categoría P-4 y dos de categoría P-3. La Comisión Consultiva señala, atendiendo al cuadro 37 del anexo I del informe, que, en el ejercicio presupuestario 1997-1998, la Sección ha tenido tres puestos

de personal proporcionado gratuitamente, además de 14 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y uno financiado con cargo al presupuesto ordinario. Según el Secretario General, “si bien hubo una reducción en el número de efectivos de las fuerzas de mantenimiento de la paz enviados al terreno, el número de operaciones que recibieron apoyo realmente aumentó, lo que redundó en un aumento del volumen de trabajo de la Sección” (véase A/52/837, párrafo 122 del anexo I). El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha aclarado, a petición de la Comisión, que, en 1997, tenía a su cargo un número bastante estable de misiones de mantenimiento de la paz, pero que se le había encomendado prestar apoyo a misiones especiales de poca envergadura y a oficinas exteriores pequeñas, lo cual, aunque no alteraba apreciablemente el número de personas dedicadas a actividades de mantenimiento de la paz, sí obligaba a la Sede a prestarles la misma cantidad de apoyo que a las misiones ordinarias. Además, esas oficinas pequeñas solían carecer de técnicos especializados y, por tanto, necesitaban más apoyo de la Sede que las misiones de mayor envergadura. La Comisión Consultiva recomienda que los tres puestos suplementarios solicitados (uno de categoría P-4 y dos de P-3) para la División de Servicios Electrónicos se provean mediante la redistribución de puestos de la plantilla que tiene actualmente la cuenta de apoyo en toda la Secretaría.

50. Se prevé convertir ocho puestos de personal proporcionado gratuitamente en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo (uno de categoría P-4 y siete P-3) para la Sección de Servicios Técnicos, cuya plantilla ha sido, en el ejercicio presupuestario 1997-1998, de un puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario, cinco financiados con cargo a la cuenta de apoyo y ocho de personal proporcionado gratuitamente. La Comisión ha examinado las funciones tanto de los puestos que hay autorizados actualmente como de los puestos suplementarios que se prevé crear en la Sección. La Comisión observa que los tres puestos suplementarios previstos de Oficiales de Operaciones Técnicas, de categoría P-3, desempeñarán la función de supervisar y administrar a diario el programa de servicios técnicos y todas las cuestiones conexas en materia de apoyo que se planteen en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que se desarrollan en África, Europa, América Latina, Asia y el Oriente Medio. La Comisión señala que gran parte de las labores técnicas las ejecutan sobre el terreno las unidades de apoyo de la administración de actividades de mantenimiento de la paz y que no está claro qué clase de apoyo técnico suplementario deban proporcionar los Oficiales de Servicios Técnicos de la Sede. Señala también que uno de los puestos suplementarios cuya creación se propone (de categoría P-3) tendría por función administrar bienes y materiales, y que esta

función ya la realizan otras dependencias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La Comisión es de la opinión de que las funciones de los puestos de la Sección deberían definirse con más claridad, racionalizarse y coordinarse. Ello no obsta para que la Comisión entienda el argumento en que se basa la propuesta de mantener un equipo pequeño de funcionarios del cuadro orgánico que posean conocimientos profundos de diversas ramas técnicas especializadas. Recomienda que se creen cuatro puestos (uno de categoría P-4 y tres de P-3) de los ocho puestos suplementarios solicitados para la Sección.

51. Se han solicitado siete puestos suplementarios para la Sección de Operaciones de Logística, que se crearán convirtiendo siete de los actuales puestos de personas proporcionadas gratuitamente que hay en la Sección en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo (uno de categoría P-4 y seis de P-3). La descripción de las responsabilidades principales de la Sección y de algunos aspectos de su funcionamiento figura en los párrafos 129 a 135 del anexo I del informe (A/53/837). En opinión de la Comisión, las afirmaciones que se hacen en el párrafo 133 del informe plantean una seria cuestión. Se afirma que, debido a la falta de recursos, se ha creado un atraso en el trabajo que ha afectado a “la formulación de una política en materia de logística, trámites y mecanismos administrativos para mejorar la elaboración y aplicación de procedimientos generales para el reembolso ... de las sumas correspondientes al suministro de equipo propiedad de los contingentes a las misiones sobre el terreno; ... la conclusión del procedimiento de reclamaciones relacionadas con el mantenimiento por medios propios de los contingentes en misiones de mantenimiento de la paz ya terminadas”. La Comisión observa que esa afirmación implica que es posible que las sumas reembolsadas hasta la fecha o las estimaciones que se han dado en los presupuestos del mantenimiento de la paz y en los informes sobre su ejecución no se hayan basado en procedimientos e instrumentos de gestión bien concebidos. De hecho, ya ha observado esas mismas deficiencias en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/52/860). Habida cuenta de los problemas que afronta esa sección y de la importancia de la labor que lleva a cabo, la Comisión recomienda que se creen dos puestos suplementarios (uno de categoría P-4 y uno de P-3); y que los otros tres puestos de categoría P-3 que se necesitan se provean mediante redistribución de puestos de la plantilla que tiene actualmente la cuenta de apoyo en toda la Secretaría. Pide que los puestos de la Sección de Operaciones de Logística se administren con la debida flexibilidad para poder responder mejor a las variaciones del volumen de trabajo.

52. En el caso de la Sección de Suministros (véase A/52/837, párrafo 141 del anexo I), se ha pedido que se creen siete puestos adicionales (cuatro de categoría P-4, uno de P-3 y 2 de P-2); sin embargo, en el cuadro 40 del informe figuran 12 puestos adicionales financiados con cargo a la cuenta de apoyo. La Secretaría ha aclarado que en el cuadro 40 del anexo I del informe se han incorporado las necesidades de plantilla de la Dependencia de Apoyo Médico (véase el párrafo 53 *infra*). Los siete puestos adicionales solicitados se crearán convirtiendo siete puestos de personal proporcionado gratuitamente que hay en la Sección en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo. La Comisión Consultiva recuerda que le preocupa que haya tantos funcionarios proporcionados gratuitamente en esta sección. En los párrafos 137 a 140 del anexo I del informe del Secretario General, se describen las principales funciones y responsabilidades de la Sección. Después de haber examinado las funciones correspondientes a los puestos de la Sección, la Comisión ha llegado a la conclusión de que no está justificado crear todos los siete puestos adicionales. Recomienda que los tres puestos adicionales de oficiales de gestión de contratos que se necesitan (1 de categoría P-4, 1 de P-3 y 1 de P-2) se provean mediante redistribución de puestos de la plantilla que tiene actualmente la cuenta de apoyo en toda la Secretaría.

53. En el caso de la Dependencia de Apoyo Médico, que se encarga de organizar la parte médica de las operaciones de mantenimiento de la paz y de prestar el apoyo correspondiente, se solicita que se conviertan cinco puestos de personas proporcionadas gratuitamente en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo (uno de categoría P-5, uno de P-4 y tres de P-3). A la Comisión Consultiva le preocupa que se cree una nueva infraestructura médica en la Sede. Se le ha comunicado que ello se ha hecho para resolver el problema de administrar grandes volúmenes de suministros médicos, lo que entraña también levantar el inventario correspondiente. Se le ha comunicado, asimismo, que algunas misiones se encuentran con que grandes cantidades de suministros médicos suelen llegar tarde a la zona de la misión, debido a la lentitud del proceso de adquisición. La Dependencia de Apoyo Médico presta asesoramiento sobre esas y otras cuestiones. La Comisión no está convencida de que para resolver el problema del suministro médico haya que crear otra dependencia más en la Secretaría. El problema debería resolverse planificando debidamente las adquisiciones. No está de acuerdo en que se creen cinco puestos suplementarios en la Dependencia de Apoyo Médico y recomienda que, en lugar de ello, se provean dos puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo mediante redistribución de puestos de la plantilla que tiene actualmente la cuenta de apoyo en toda la Secretaría.

54. En el caso de la Sección de Transporte, se pide que se conviertan diez puestos de personas proporcionadas gratuitamente en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo (uno de categoría P-4 y nueve de P-3), con lo que el número de puestos financiados con cargo a esta cuenta ascenderá de 15 a 25. Los diez puestos suplementarios se distribuirán como sigue: dos puestos de P-3 en la Dependencia de Transporte por Superficie, dos de P-3 en la Dependencia de Transporte Aéreo, uno de P-3 en la Dependencia de Seguridad de la Aviación, cuatro de P-3 en la Dependencia de Control de Tráfico y uno de P-4 en la Dependencia de Transporte Marítimo.

55. Según el Secretario General, la Dependencia de Transporte por Superficie administra 10,000 vehículos en todo el mundo (véase A/52/837, párrafo 146 del anexo I), pero la Comisión puntualiza, en primer lugar, que, habiendo disminuido la magnitud de las operaciones de mantenimiento de la paz, es improbable que la Dependencia siga administrando el mismo número de vehículos en el ejercicio presupuestario 1998-1999. En respuesta a su solicitud, se ha informado a la Comisión Consultiva de que, en abril de 1998, el parque automotor era de 8.397 vehículos de toda índole y, al 1º de julio de 1998, de 8.500 vehículos aproximadamente. En segundo lugar, la Comisión puntualiza que, centralizando la adquisición de vehículos normalizados, así como de las piezas de repuesto correspondientes, debería incrementarse la productividad y la eficiencia en lo que respecta a la adquisición y la administración del parque automotor de las Naciones Unidas.

56. Por lo que atañe a la Dependencia de Control de Tráfico, para la que se han solicitado cuatro puestos suplementarios, la Comisión observa, atendiendo al párrafo 158 del anexo I del informe, que el número de personas de que se ocupa la Dependencia ha descendido bruscamente de 280.000 en 1995 a 50.000 en 1997. Además, observa, atendiendo al párrafo 159 del mismo anexo, que el aumento del empleo del fletamento aéreo facilita la movilidad del personal. Por último, no está claro que el trabajo de investigación que se menciona en el informe del Secretario General justifique la necesidad de dotar a la Dependencia de más personal.

57. Por lo que atañe a la petición de que se convierta un puesto ocupado por una persona proporcionada gratuitamente en un puesto suplementario de categoría P-4 financiado con cargo a la cuenta de apoyo para la Dependencia de Transporte Marítimo, la Comisión observa, atendiendo al párrafo 162 del anexo I del informe, que en el período 1996-1997, esa Dependencia planificó, ejecutó y supervisó unas 40 operaciones de envío por transporte marítimo estimadas en 30 millones de dólares, mientras que, en el período 1997-1998, llevó

a cabo unas 30 operaciones de esa índole, estimadas en 15 millones de dólares.

58. Teniendo en cuenta lo que acaba de afirmarse en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que sólo se conviertan en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo dos puestos de personas proporcionadas gratuitamente de la Sección de Transporte y que los otros dos puestos suplementarios financiados con cargo a la cuenta de apoyo se provean mediante redistribución de puestos de la plantilla que tiene actualmente la cuenta de apoyo en toda la Secretaría.

59. En el caso del Servicio de Apoyo y Gestión del Personal, que en el ejercicio presupuestario 1997-1998 ha tenido diez puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, 52 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y tres puestos de personas proporcionadas gratuitamente, se solicita que se convierta un puesto ocupado por una persona proporcionada gratuitamente en un puesto suplementario de categoría P-3 financiado con cargo a la cuenta de apoyo. Del examen que ha hecho la Comisión de las funciones de los puestos del Servicio se desprende que hay que hacer una evaluación más exhaustiva de sus recursos de plantilla. Por tanto, desaconseja que se cree el puesto suplementario que se solicita para la Sección.

Necesidades de apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que no están relacionadas con los puestos

60. En los párrafos 175 a 190 del anexo I del informe del Secretario General, se ofrece información sobre las necesidades de recursos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que no están relacionadas con los puestos, que, según las estimaciones del período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, serán de 1.688.800 dólares. Se observa que las necesidades han disminuido en 459.700 dólares, esto es un 21,4%, en relación con las necesidades conexas de la cuenta de apoyo, que se han estimado en 2.148.500 dólares para el presente ejercicio. La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna que hacer a la propuesta. No obstante, señala que la Secretaría tiene que mejorar sensiblemente la planificación y la ejecución presupuestarias del estado de gastos de la cuenta de apoyo. Por ejemplo, según se ve en el cuadro 1 del anexo I del informe, los gastos del semestre comprendido entre julio y diciembre de 1997 fueron solamente del 4,9% en la partida de personal temporal general y del 1,4% en la partida de capacitación, mientras que en el presupuesto aprobado para el período comprendido entre julio de 1997 y junio de 1998, los gastos de la partida de viajes ascendieron al 78%.

Otros departamentos y oficinas de la Secretaría que participan en la prestación de apoyo

Departamento de Gestión

61. La propuesta del presupuesto de la cuenta de apoyo para el Departamento para el próximo ejercicio financiero refleja una disminución de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, que pasaron de 105 a 103, la eliminación de cuatro puestos de personal proporcionado gratuitamente y un aumento de los puestos financiados con cargo a otras fuentes extrapresupuestarias, que pasaron de 132 a 133. La Secretaría no ha proporcionado a la Comisión una aclaración sobre la índole y fuente de la financiación de los puestos que aparecen en la columna titulada "Puestos temporarios/otras fuentes" del cuadro 2 del anexo II del informe del Secretario General. La Comisión solicita que se proporcione la aclaración a la Quinta Comisión.

62. La Comisión señala que la disminución de los puestos de la cuenta de apoyo de 105 a 103 refleja en realidad el efecto neto de una disminución de tres puestos de la cuenta de apoyo en la secretaría de la Comisión Consultiva y un aumento de un puesto del cuadro de servicios generales de la cuenta de apoyo para el Servicio de Cuotas. Los comentarios y las observaciones de la Comisión en relación con el nuevo puesto solicitado para el Servicio de Cuotas aparecen en el párrafo 23 *supra*.

63. La Comisión Consultiva estima útil la inclusión en el informe de un resumen de los indicadores del volumen de trabajo para la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para el período 1992-1997. El resumen muestra que ha aumentado el volumen de trabajo de la División. Como puede observarse en el cuadro 5 del anexo II del informe, el número de puestos de la División financiados con cargo a la cuenta de apoyo para el período 1998-1999 permanecerá al nivel actual de 32. A ese respecto, la Comisión se remite a los comentarios y las observaciones sobre la cuestión de la calidad de los informes sobre la ejecución del presupuesto y las propuestas presupuestarias formulados en su informe sobre los aspectos generales de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/52/860). La Comisión también subraya la necesidad de que los representantes de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno se reúnan y examinen las maneras de mejorar la coordinación y cooperación, y racionalizar la relación entre ellos a fin de mejorar el proceso de preparación y ejecución del presupuesto.

64. En los párrafos 47 a 69 del anexo II del informe figura información sobre las necesidades de dotación de personal de la cuenta de apoyo para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. La Comisión observa en el párrafo 51 que se realizan estudios amplios de las mejores condiciones de empleo prevalecientes en la localidad para examinar las condiciones de servicio del personal de contratación local en un ciclo de 18 a 24 meses. Se informó a la Comisión de que los estudios de sueldos son realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de las Naciones Unidas. La Comisión opina que es necesario aclarar el papel que cumple la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el PNUD en la realización de los estudios. La Comisión Consultiva también observa en el párrafo 51 que “se necesita dedicar por lo menos una semana por año para cada operación con objeto de examinar y efectuar ajustes provisionales de las escalas locales de sueldos”. La Comisión Consultiva también ha formulado observaciones sobre los estudios de sueldos en su informe general sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/52/860).

65. La Comisión observa en el párrafo 62 del anexo II que se solicitan recursos en la partida de personal temporario general por valor de 123.400 dólares para sufragar un puesto de la categoría P-4 para la Dependencia de Derecho Administrativo que actualmente carece de puestos con cargo a la cuenta de apoyo. La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo III.21 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 expresó la opinión de que sería conveniente que las funciones jurídicas de la Secretaría “las desempeñe personal experimentado, familiarizado con la práctica de las Naciones Unidas, con contrato permanente y no temporario”³. Además, la Comisión Consultiva cree que no sería apropiado imputar constantemente gastos relacionados con los sueldos y los gastos comunes de personal a la partida presupuestaria “personal temporario general”. Debería regularizarse la situación, por lo que la Comisión recomienda que se suprima la partida de 123.400 dólares para personal temporario general y se cree en su lugar, un puesto de categoría P-4 financiado con cargo a la cuenta de apoyo para la Dependencia. Los párrafos 59 a 61 del informe del Secretario General demuestran el aumento del volumen de trabajo de la Dependencia. La Comisión solicita que se dé prioridad a los casos pendientes mencionados en el párrafo 61 del anexo II del informe.

66. Los comentarios y las observaciones de la Comisión Consultiva sobre los dos puestos nuevos solicitados para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (uno de P-4 y uno de servicios generales (otras categorías)) figuran en el párrafo 21 *supra*. La Comisión no tiene objeción alguna que hacer a las necesidades no relacionadas con los puestos propuestas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

67. En el cuadro que figura a continuación se presenta una recapitulación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la plantilla de la cuenta de apoyo para el período de presupuesto comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999:

Unidad de organización	Propuesta del Secretario General contenida en el documento A/52/837	Recomendación de la CCAAP			Párrafo en el informe de la CCAAP
		Puestos adicionales	Redistribución	Puestos no recomendados	
A. Nuevos puestos con cargo a la cuenta de apoyo					
Cuartel general de misión de despliegue rápido	8	2	6	—	17
Policía civil	1	1	—	—	18
Gestión de los bienes	8	4	4	—	19, 20
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	2	—	1	1	21
Servicio de cuotas	1	—	—	1	23
Subtotal A	20	7	11	2	
B. Conversión de puestos de personal proporcionado gratuitamente					
Oficina del Asesor Militar	8	3	2	3	26
Oficina Ejecutiva	3	3	—	—	29
División de Asia y el Oriente Medio	1	—	—	1	31
División de Europa y América Latina	1	—	—	1	32
Centro de situación	12	7	—	5	36
División de Planificación	23	13	—	10	38
Servicio de Gestión y Apoyo Financieros	3	2	—	1	42
Dependencia de Reembolsos por concepto de Equipo de Propiedad de los Contingentes	9	4	1	4	44
Dependencia de Reclamaciones de Indemnizaciones por Muerte y Discapacidad	1	—	—	1	45
Dependencia de Análisis de Sistemas y Datos	2	2	—	—	46
Sección de Apoyo Financiero	2	—	2	—	47
División de Servicios Electrónicos	3	—	3	—	49
Sección de Servicios Técnicos	8	4	—	4	50
Sección de Operaciones de Logística	7	2	3	2	51
Sección de Suministros	7	—	3	4	52
Dependencia de Apoyo Médico	5	—	2	3	53
Sección de Transporte	10	2	2	6	58
Servicio de Apoyo y Gestión del Personal	1	—	—	1	59
Dependencia de Derecho Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ^a		Fondos de personal temporario general 1	—	—	65
Subtotal B	106	43	18	46	
Total A + B	126	50	29	48	
Secretaría de la CCAAP ^b	—3	—3	—	—	
Total general	123	47	29	48	

^a La solicitud del Secretario General consiste en un puesto de personal temporario general de la categoría P-4 durante 12 meses.

^b Se eliminan tres puestos de la secretaría de la CCAAP que han pasado a financiarse con cargo al presupuesto ordinario.

Notas

¹ A/52/7 (cap. II, parte II). Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7/Rev.1)*.

² A/51/7 (cap. II, parte II). Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/51/7/Rev.1)*.

³ A/52/7 (cap. II, parte III). Se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7/Rev.1)*.

Anexo I

Cuenta de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Correcciones a los cuadros del informe del Secretario General (A/52/837)

Cuadro	Descripción	Correcciones
Anexo I		
3.	Oficina del Secretario General Adjunto	Se debe suprimir un puesto de P-2 (presupuesto ordinario) en la columna 1997-1998. El total de puestos del presupuesto ordinario debe ser 2 (1 Secretario General Adjunto y 1 puesto de servicios generales (otras categorías)). Se debe modificar en consecuencia la columna "Total".
5.	Dependencia de Políticas y Análisis	Se debe añadir un puesto de P-2 (presupuesto ordinario) en la columna 1997-1998. El puesto P-4 con cargo a la cuenta de apoyo de la columna 1997-1998 debe ser P-5. Se debe modificar en consecuencia la columna "Total".
15.	Oficina del Subsecretario General	En la columna 1997-1998 no se han incluido 1 P-5, 1 P-4 y 1 puesto de servicios generales (otras categorías) con cargo a la cuenta de apoyo. El número de puestos de personal proporcionado gratuitamente debe ser 4 P-4 y 2 P-3. Se debe modificar en consecuencia la columna "Total".
25.	Oficina del Director, División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno	Se debe agregar un puesto de P-3 (presupuesto ordinario) en la columna 1997-1998. El número total de puestos del presupuesto ordinario debe ser 4. Se debe modificar en consecuencia la columna "Total".
26.	Servicio de Gestión y Apoyo Financieros	Se debe suprimir un puesto de P-3 (presupuesto ordinario) en la columna 1997-1998. En el párrafo 93 se debe insertar el texto siguiente: se solicita un puesto P-4 y un puesto P-3 para la Oficina del Jefe del Servicio mediante conversión de dos puestos de oficiales adscritos gratuitamente (1 P-4 y 1 P-3). Se debe modificar en consecuencia la columna "Total".
31.	Sección de Apoyo Financiero del Servicio de Gestión y Apoyo Financieros	Se debe suprimir un puesto de P-3 (presupuesto ordinario) en la columna 1997-1998. Se debe modificar en consecuencia la columna "Total".
33.	Dependencia de Asia y el Oriente Medio del Servicio de Gestión y Apoyo Financieros	Se debe suprimir un puesto de P-3 (presupuesto ordinario) en la columna 1997-1998. Se debe modificar en consecuencia la columna "Total".
41.	Dependencia de Apoyo Médico	Se debe suprimir el cuadro. El texto de los párrafos 142 y 143 debe preceder al cuadro 40.
45.	Sección de Apoyo a la Dotación de Personal	Se debe suprimir un puesto de P-5 de oficial adscrito gratuitamente. El número total de oficiales adscritos gratuitamente en la columna 1997-1998 debe ser 1. Se debe modificar en consecuencia la columna "Total".
Anexo II		
2.	Dotación general de personal de las dependencias que participan en la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	El número total de puestos temporarios de otras fuentes en la columna 1997-1998 debe ser: 1 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 11 P-3, 6 P-2/1, subtotal: 34; Cuadro de servicios generales (categoría principal): 13; Cuadro de servicios generales (otras categorías): 81; Cuadro de artes y oficios: 4; subtotal: 98 y total: 132. En la columna 1998-1999 debe ser: 1 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 11 P-3, 7 P-2/1, subtotal: 35; Cuadro de servicios generales (categoría principal): 13; Cuadro de servicios generales (otras categorías): 81; Cuadro de artes y oficios: 4; subtotal: 98 y total: 133. Se debe modificar en consecuencia la columna "Total".

Anexo II

Vacantes de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo al 14 de septiembre de 1998

<i>Unidad de organización</i>	<i>Categoría</i>	<i>Título</i>
1. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz		
Servicio de Remoción de Minas	P-5	Oficial de Programas
Sección de Servicios Técnicos	P-5	Ingeniero Superior
Oficina del Secretario General Adjunto	P-5	Jefe de la Dependencia de Análisis de Políticas
División de Asia y el Oriente Medio	P-4	Oficial de Primera
División de África	P-4	Oficial de Asuntos Políticos
Servicio de Planificación de Misiones	P-4	Oficial de Planificación
Servicio de Remoción de Minas	P-4	Oficial de Programas
Oficina Ejecutiva	P-4	Oficial de Personal
Dependencia de Análisis de Resultados	P-4	Oficial de Coordinación
Servicio de Logística y Comunicaciones	P-4	Oficial de Primera
Servicio de Logística y Comunicaciones	P-3	Oficial de Logística
Dependencia de Procesamiento Electrónico de Datos	P-3	Oficial de Operaciones de Computadora
Dependencia de Seguridad Aérea	P-3	Oficial de Seguridad Aérea
Dependencia de Liquidaciones	P-3	Oficial de Finanzas
Dependencia de Transporte por Superficie	P-3	Oficial de Transporte
2. División de Servicios de Tecnología de la Información	P-2	Oficial de Operaciones de Computadora
3. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	P-4	Oficial de Recursos Humanos
4. División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	D-1 P-3	Director Adjunto Oficial de Finanzas
5. División de Adquisiciones	P-4 P-3	Oficial de Adquisiciones Oficial de Adquisiciones
6. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	P-3 P-4	Auditor Auditor

Anexo III

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz Cuartel General de la Misión de Despliegue Rápido

Plantilla

<i>Función</i>	<i>Grado militar</i>	<i>Categoría equivalente de las Naciones Unidas</i>	<i>Número</i>
1. Equipo de ejecución			
Jefe de Estado Mayor	Coronel	P-5	1
Oficial de Información Militar	Teniente Coronel	P-4	1
Oficial de Operaciones	Teniente Coronel	P-4	1
Oficial de Servicios Técnicos	Teniente Coronel	P-4	1
Oficial de Logística	Teniente Coronel	P-4	1
Oficial de Asuntos Humanitarios	Civil	P-4	1
Policía Civil	Civil	P-4	1
Oficial de Personal de Operaciones	Mayor	P-3	1
Subtotal			8
2. Personal de Secretaría			
<i>Administración:</i>			
Oficial Administrativo Jefe		D-1	1
Jefe de los Servicios de Apoyo Administrativo		P-5	1
Oficial de Personal		P-4	1
Oficial de Finanzas		P-4	1
Oficial de Finanzas		P-3	1
Oficial de Finanzas		P-2	1
Oficial de Adquisiciones		P-4	1
Oficial de Gestión de Contratos		P-3	1
Jefe de los Servicios de Integrados Apoyo		P-5	1
Oficial de Transporte		P-4	1
Sección de Servicios Electrónicos		P-3	1
Oficial de Servicios Técnicos		P-4	1
Oficial de Servicios Técnicos		P-3	1
Oficial de Fiscalización de Bienes e Inventario		P-3	2
Oficial de Control de Tráfico		P-4	1
<i>Militar:</i>			
Comunicaciones		P-4	1
Médico		P-4	1
Desminado		P-5	1
Capacitación		P-4	1

<i>Función</i>	<i>Grado militar</i>	<i>Categoría equivalente de las Naciones Unidas</i>	<i>Número</i>
<i>Asuntos civiles:</i>			
Jefe		P-5	1
Información/Relaciones públicas		P-3	1
Asuntos públicos		P-3	2
Asuntos humanitarios		P-3	1
Centro de Situación		P-3	1
Asesor político		P-4	1
Asesor jurídico		P-4	1
Coordinador de la Seguridad Civil		P-3	1
Subtotal			29
3. Representantes proporcionados por los gobiernos			
<i>Administración:</i>			
Jefe de los Servicios Integrados de Apoyo			1
Control de Tráfico			2
Transporte			1
Servicios Técnicos			1
Suministros			2
Sección de Servicios Electrónicos			2
Servicios de Apoyo Administrativo			2
<i>Militar:</i>			
Inteligencia	Mayor	P-3	1
Personal	Teniente Coronel	P-4	1
Suministros	Teniente Coronel	P-4	1
Comunicaciones	Mayor	P-3	1
Logística	Mayor	P-3	1
Control de Tráfico	Teniente Coronel	P-4	1
Control de Tráfico	Mayor	P-3	1
Control aéreo	Mayor	P-3	3
<i>Asuntos civiles:</i>			
Información/Relaciones públicas		P-3	1
Centro de Situación		P-3	1
Oficial de enlace civil/militar		P-4	1
Subtotal			24
Total del Cuartel General de la Misión de Despliegue Rápido			61

Anexo IV

Propuestas de conversión de puestos de personal proporcionado gratuitamente

<i>Denominación del cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Puestos que requieren oficiales militares</i>	<i>Observaciones</i>
Secretario General Adjunto			
Oficina del Asesor Militar			
1. Oficial de Personal Militar	P-4	X	Clasificado como P-3
2. Auxiliar Militar del Asesor Militar	P-4	X	
3. Oficial de Asuntos Militares y de Proyectos	P-3	X	Ya no se necesita
4. Oficial de Sistemas de Información Militar	P-3	X	Ya no se necesita
5. Auxiliar Administrativo	CSG/OC		
6. Auxiliar Administrativo	CSG/OC		
7. Auxiliar Administrativo	CSG/OC		
8. Auxiliar Administrativo	CSG/OC		
Oficina Ejecutiva			
9. Oficial Administrativo	P-3		Clasificado como P-2
10. Auxiliar Administrativo	CSG/OC		
11. Auxiliar Administrativo	CSG/OC		
Oficina de Operaciones			
División de Asia y el Oriente Medio			
12. Oficial Militar de Misión	P-4	X	
División de Europa y América Latina			
13. Oficial Militar de Misión	P-4	X	
Centro de situación			
14. Jefe de la Dependencia de Información e Investigaciones	P-4	X	
15. Oficial de Información e Investigaciones	P-3	X	
16. Oficial de Información e Investigaciones	P-3	X	
17. Oficial de Información e Investigaciones	P-3	X	
18. Jefe Adjunto de la Sala de Guardia	P-4		
19. Oficial de la Sala de Guardia	P-3		
20. Oficial de la Sala de Guardia	P-3		
21. Oficial de la Sala de Guardia	P-3		
22. Oficial de la Sala de Guardia	P-3	X	
23. Oficial de la Sala de Guardia	P-3	X	
24. Empleado de la Sala de Guardia	CSG/OC	X	
25. Empleado principal	CSG/OC		

<i>Denominación del cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Puestos que requieren oficiales militares</i>	<i>Observaciones</i>
División de Planificación			
<i>Dependencia de Policía Civil</i>			
26. Oficial de Asistencia	P-4	X	
27. Oficial de Asistencia	P-4	X	
28. Oficial de Asistencia	P-4	X	
29. Oficial de Planificación	P-3	X	
Servicio de Planificación de Misiones			
30. Jefe del Servicio de Planificación de Misiones	P-5	X	
<i>Dependencia de Preparación de Misiones</i>			
31. Oficial de Planificación	P-4	X	
32. Oficial de Planificación	P-4	X	
33. Oficial de Planificación	P-4	X	
34. Oficial de Planificación	P-4	X	
35. Oficial de Planificación	P-4	X	
36. Oficial de Planificación	P-4	X	
37. Oficial de Planificación	P-4	X	
38. Oficial de Planificación	P-4	X	
<i>Dependencia de Arreglos de Fuerza de Reserva</i>			
39. Oficial de Planificación	P-4	X	
40. Oficial de Planificación	P-4	X	
41. Oficial de Planificación	P-4	X	
42. Auxiliar administrativo	CSG/OC	X	
<i>Dependencia de Capacitación</i>			
43. Oficial de formación (coordinación y presupuesto)	P-4	X	
44. Oficial de formación	P-4	X	
45. Oficial de formación (información sobre capacitación)	P-4	X	
46. Oficial de formación (investigación)	P-4	X	Clasificado como P-3
47. Oficial de formación	P-3	X	Clasificado como P-2
48. Editor	P-3		Clasificado como P-2

<i>Denominación del cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Puestos que requieren oficiales militares</i>	<i>Observaciones</i>
División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno			
Servicio de Administración y Apoyo Financieros			
Oficina del Jefe de Servicio			
49. Oficial de Finanzas Itinerantes	P-4		
50. Oficial de Examen de Operaciones	P-3		
Sección de Solicitudes de Reembolso y Gestión de Información			
Oficina del Jefe			
51. Auxiliar de finanzas/administrativo	CSG/OC		
<i>Dependencia de Análisis de Sistemas y Datos</i>			
52. Analista/programador de sistemas	P-3		
53. Analista/programador de sistemas	P-3		
<i>Dependencia de Reembolsos por concepto de Equipo de Propiedad de los Contingentes</i>			
54. Oficial de reembolsos (equipo antiguo)	P-3		
55. Oficial de reembolsos (equipo antiguo)	P-3		
56. Oficial de reembolsos (equipo antiguo)	P-3		
57. Oficial de reembolsos (equipo nuevo)	P-3		
58. Oficial de reembolsos (equipo nuevo)	P-3		
59. Oficial de reembolsos (equipo nuevo)	P-3		
60. Oficial de reembolsos (equipo de cartas de asignación)	P-3		
61. Auxiliar de reembolsos (equipo de cartas de asignación)	CSG-CP		
61. Auxiliar de reembolsos (equipo de cartas de asignación)	CSG-CP		
62. Auxiliar de reembolsos (equipo de cartas de asignación)	CSG-CP		
<i>Dependencia de Reclamaciones de Indemnizaciones por Muerte y Discapacidad y Otras Reclamaciones</i>			
63. Oficial de reclamaciones	P-3		
Sección de Apoyo Financiero			
<i>Dependencia de Europa y América Latina</i>			
64. Auxiliar de Finanzas	CSG/CP		Clasificado como otras categorías

<i>Denominación del cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Puestos que requieren oficiales militares</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Dependencia de África</i>			
65. Auxiliar de Finanzas	CSG/CP		Clasificado como otras categorías
Servicio de Logística y Comunicaciones			
Sección de Operaciones de Logística			
<i>Dependencia de operaciones de logística en curso</i>			
66. Oficial de operaciones de logística en curso	P-3		
67. Oficial de operaciones de logística en curso	P-3		
68. Oficial de operaciones de logística en curso	P-3		
69. Oficial de operaciones de logística en curso	P-3		
70. Oficial de liquidaciones de misiones	P-3		
<i>Dependencia de Operaciones Previstas</i>			
71. Jefe de la Dependencia de Operaciones Previstas	P-4		
72. Oficial de operaciones de logística previstas	P-3		
Sección de Servicios Técnicos			
<i>Dependencia de Operaciones Técnicas</i>			
73. Oficial de Operaciones Técnicas (África)	P-3		
74. Oficial de Operaciones Técnicas (Europa y América Latina)	P-3		
75. Oficial de Operaciones Técnicas (Asia y Oriente Medio)	P-3		
76. Oficial de Operaciones Técnicas (Administrador de Bienes Materiales)	P-3		
<i>Dependencia de Apoyo Técnico</i>			
77. Ingeniero Civil/Arquitecto	P-4		Clasificado como P-3
78. Ingeniero Eléctrico	P-3		
79. Ingeniero Hidráulico y de Saneamiento	P-3		
80. Ingeniero Zapador y de Combate	P-3		
Sección de Servicios Electrónicos			
<i>Dependencia de Comunicaciones</i>			
81. Jefe de la Dependencia de Comunicaciones	P-4		
82. Oficial consultor en comunicaciones	P-3		
83. Oficial consultor en comunicaciones	P-3		
Sección de Suministros			
<i>Dependencia de Servicios</i>			
84. Oficial de Suministros y Contratación de Raciones	P-4		Clasificado como P-3
85. Oficial de Suministros: gasolina, aceite y lubricantes	P-2		
86. Oficial de Gestión de Contratos	P-4		
87. Oficial de Gestión de Contratos	P-4		

<i>Denominación del cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Puestos que requieren oficiales militares</i>	<i>Observaciones</i>
88. Oficial de Gestión de Contratos	P-2		
<i>Dependencia de Suministros Generales</i>			
89. Oficial de Suministros: suministros generales/cartas de asignación	P-3		
90. Oficial de Suministros: suministros generales/cartas de asignación	P-3		
<i>Dependencia de Apoyo Médico</i>			
91. Jefe de Apoyo Médico	P-5		
92. Jefe Adjunto	P-4		
93. Oficial de apoyo médico	P-3		
94. Oficial de apoyo médico	P-3		
95. Oficial de apoyo médico	P-3		
Sección de Transporte			
<i>Dependencia de Transporte por Superficie</i>			
96. Oficial de Transporte por Superficie	P-3		
97. Oficial de Transporte por Superficie	P-3		
<i>Dependencia de Transporte Aéreo</i>			
98. Oficial de Transporte Aéreo	P-3		
99. Oficial de Transporte Aéreo	P-3		
<i>Dependencia de Seguridad de la Aviación</i>			
100. Oficial de seguridad de la aviación	P-3		
<i>Dependencia de Control de Tráfico</i>			
101. Oficial de Control de Tráfico	P-3		
102. Oficial de Control de Tráfico	P-3		
103. Oficial de Control de Tráfico	P-3		
104. Oficial de Control de Tráfico	P-3		

<i>Denominación del cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Puestos que requieren oficiales militares</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Dependencia de Transporte Marítimo</i>			
105. Jefe de la Dependencia de Transporte Marítimo	P-4		
Servicios de apoyo y gestión de personal			
Sección de Apoyo a la Dotación de Personal			
<i>Dependencia de Dotación de Personal</i>			
106. Oficial de personal	P-3		

Anexo V

División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno

	Puestos temporarios									
	Presupuesto ordinario		Cuenta de apoyo		Otras fuentes		Personal proporcionado gratuitamente		Total	
	1997-1998	1998-1999	1997-1998	1998-1999	1997-1998	1998-1999	1997-1998	1998-1999	1997-1998	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores										
Secretario General Adjunto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subsecretario General	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
D-2	1	1	—	—	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	3	3	—	—	—	—	4	4
P-5	1	1	9	10	—	—	2	—	12	11
P-4	3	3	23	35	—	—	16	—	42	38
P-3	2	2	18	60	—	—	39	—	59	62
P-2/P-1	5	5	3	5	—	—	9	—	17	10
Subtotal	13	13	56	113	—	—	66	—	135	126
Cuadro de servicios generales										
Categorías principales	—	—	5	9	—	—	—	—	5	9
Otras categorías	11	11	93	98	—	—	2	—	116	109
Subtotal	11	11	98	107	—	—	2	—	111	118
Total	24	24	154	220	—	—	68	—	246	244